



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº.....

1825



BUENOS AIRES, 10 D I C 2010

VISTO el Expediente Nº 7324/05 del registro de este Ministerio, la Resolución Ministerial Nº 1425/05 de fecha 22 de noviembre de 2005, la Resolución del Ministerio de Defensa Nº 1821 de fecha 23 de noviembre de 2007, y las presentación realizada en el citado expediente por la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NAVAL, dependiente de la ARMADA ARGENTINA, solicitando la modificación de los planes de estudios, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial Nº 1425/05 otorgó validez nacional a los certificados correspondientes a los estudios conducentes al título de educación superior de TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS DE CONTROL emitidos por la ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA .

Que el desarrollo de tales estudios, de nivel correspondiente a la Educación Superior, sirve de base para la formación profesional de los suboficiales de dicha Institución.

Que la Resolución del Ministerio de Defensa Nº 1821/07 incorpora a los diversos planes de estudios vigentes en las carreras de formación de suboficiales de las FUERZAS ARMADAS, los contenidos fundamentales organizados en torno a tres grandes ejes de formación: formación sociopolítica, histórica y jurídica.

Que dichas modificaciones se aplicaron a partir de la cohorte 2008 en el plan de estudios de la carrera conducente al título aludido en el primer considerando.

Que luego de haberse realizado la implementación antes descripta, las autoridades de la ARMADA ARGENTINA solicitaron el otorgamiento de la validez nacional para los títulos y certificados correspondientes.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por

Cant

Am  
CST



Ministerio de Educación



la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92), sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar validez nacional a los certificados correspondientes a los estudios implementados a partir de la cohorte 2008, conducentes al título de TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS DE CONTROL, emitidos por la ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA, dependiente de la ARMADA ARGENTINA, cuyo diseño integra como Anexo presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La validez nacional otorgada en el artículo anterior estará condicionada a sus correspondientes adecuaciones, una vez que se hayan acordado en el seno del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN los documentos base de los estudios en cuestión.

ARTÍCULO 3º.- Determinar que la DIRECCIÓN DE VALIDEZ NACIONAL DE TÍTULOS y ESTUDIOS procederá a intervenir los diplomas y certificados analíticos originales que expida la ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA ARMADA, a los fines de la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios vigentes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

1825

RESOLUCION Nº.....

*[Handwritten signature]*

Prof. ALBERTO E. SILFONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

1825



ANEXO I

TECNICATURA SUPERIOR EN SISTEMAS DE CONTROL DE PROPULSIÓN NAVAL

Título

TÉCNICO SUPERIOR EN SISTEMAS DE CONTROL

1er Ciclo

Código	Asignaturas	Curso	H.S	Crédito horario		
				Teór.	T.P.	Total
01	Termodinámica	anual	4	78	50	128
02	Sistemas de Control "A"	anual	4	78	50	128
03	Sistemas de Propulsión I	anual	8	136	120	256
04	Sistemas Auxiliares I	anual	8	136	120	256
05	Lubricantes y Combustibles	anual	2	50	14	64
06	Electrónica Básica del Control	anual	4	64	64	128
07	Tecnología Mecánica y Taller I	anual	4	44	84	128
08	Cálculo "C"	anual	4	44	64	128
09	Operación de Computadoras	anual	2	14	50	64
10	Inglés Técnico I	anual	2	20	44	64
11	Comportamiento Ético-Profesional	anual	2	64	--	64
12	Nociones de Derecho I	anual	2	54	--	64
				792	680	1472

*Cont*  
*10*  
*[Signature]*  
*CON*



Ministerio de Educación

1825



2° Ciclo

Código	Asignaturas	Curso	H.S	Crédito horario		
				Teór.	T. P.	Total
13	Sistemas de Control a Distancia	anual	10	200	100	300
14	Tecnología Mecánica y Taller II	anual	6	110	70	180
15	Sistemas Auxiliares II	1er Cuat	8	70	50	120
16	Generadores de Vapor	1er cuat	6	60	30	90
17	Inglés Técnico II	1er cuat	4	45	15	60
18	Nociones de Derecho II	1er cuat	2	30	-	30
19	Seguridad Industrial	1er cuat	4	40	20	60
20	Refrigeración	2°cuat	8	75	45	120
21	Sistemas de Propulsión II	2° cuat	10	90	60	150
22	Inglés Técnico III	2° cuat	4	45	15	60
23	Sociedad, Estado, Mercado	2° cuat	2	30	-	30
				795	405	1200

**Articulación Vertical**

En el siguiente cuadro se indica el régimen de correlatividades; es decir, qué asignaturas se deberán haber cursado o aprobado para cursar o rendir cada una de ellas en la carrera.

Handwritten notes and signatures on the left side of the page.



Código	Asignaturas	Correlativas
01	Termodinámica	-----
02	Sistemas de Control "A"	-----
03	Sistemas de Propulsión I	-----
04	Sistemas Auxiliares I	-----
05	Lubricantes y Combustibles	-----
06	Electrónica Básica del Control	-----
07	Tecnología Mecánica y Taller I	-----
08	Cálculo "C"	-----
09	Operación de Computadoras	-----
10	Inglés Técnico I	-----
11	Comportamiento Ético-Profesional	-----
12	Nociones de Derecho I	-----
13	Sistemas de Control a Distancia	01-02-03
14	Tecnología Mecánica y Taller II	07
15	Sistemas Auxiliares II	01-04
16	Generadores de Vapor	01-04
17	Inglés Técnico II	10
18	Nociones de Derecho II	12
19	Seguridad Industrial	-
20	Refrigeración	01-04
21	Sistemas de Propulsión II	02-03
22	Inglés Técnico III	17
23	Sociedad, Estado, Mercado	11

Carga horaria total de la carrera: 2672 horas

**Alcances del título**

- a) Realizar tareas de operación y mantenimiento preventivo y correctivo, en Sistemas de Control a Distancia en plantas motrices navales.
- b) Realizar tareas de operación y mantenimiento en generadores de vapor.
- c) Operar y mantener equipos de refrigeración.
- d) Ejecutar tareas de operación y mantenimiento de sistemas auxiliares navales.
- e) Lograr a través de la lectocomprensión la interpretación de textos y la redacción de especificaciones en idioma inglés.
- f) Integrar equipos de trabajos interdisciplinarios.
- g) Liderar reducidos grupos de trabajo.
- h) Respetar, en el área de su competencia, la legislación y reglamentación vigente.

Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature and several smaller ones.